



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

OFERTA CONCESION AUTORIZACIONES VENTA NO SEDENTARIA MERCADO PERIÓDICO DE CATRAL.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023-0012 de fecha 4 de enero de 2023, entre otros acuerdos, se adoptó los siguientes:

Primero.- Establecer la siguiente oferta de autorizaciones o puestos de venta no sedentaria a cubrir según se detalla en la siguiente relación, sin perjuicio de incluir otras actividades no reflejadas, según lo establecido en el artículo Quinto de dicha Ordenanza que establece que podrán ser autorizados productos de venta que cumplan con la normativa técnico-sanitaria y de seguridad:

ACTIVIDAD	Nº PUESTOS
FRUTA Y VERDURAS	1
TEXTIL	10
CALZADO	3
ARTESANÍA - JUGUETES - BAZAR	3
BOLSOS-COMPLEMENTOS-REGALOS	3
ALIMENTACIÓN(excepto fruta y verdura)	1
MENAJE	2
COLECTIVOS ESPECIALES	4
TOTAL	27

Segundo.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes de VEINTE (20) DÍAS desde su publicación conforme a lo previsto en el artículo 21.2 apartado b) de la citada Ordenanza de Venta no sedentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento desde su publicación.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
D. Juan José VICENTE MARTINEZ*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Catral

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante www.catral.es. Tfno. 965723001. Fax: 965723018



Cód. Validación: 7S3CLLDCAZKRES9HDDCA95H3 | Verificación: <https://catral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1